ADENDA Nº 03
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SANTA CLARA S. A. MEDICINA PREPAGA"**, con **R.U.C. N° 80002917-8**, domiciliada en la calle Oliva N° 685 e/ Juan E. O´ Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lic. Helen Harrison Paleari**, con Cedula de Identidad Nº 1.045.195, en carácter de Presidenta y la **Sra. Dra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran**, con Cedula de Identidad Nº 1.825.802, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 12 de marzo de 2018 ----------

ADENDA:
Por la presente Adenda Nº 03 se modifica los antecedentes asignados en la Adenda Nº 02 quedando como sigue:

Antecedentes

La Resolución SENACSA Nº 201/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADA A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 241 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018".-

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

La Resolución SENACSA Nº 322 /2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 201 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADA A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 241 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018".-

El Artículo N° 55 de la Ley Nº 2051/03, Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público…".-

Las partes acuerdan que las demás cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización. ----------

SENACSA PRESIDENCIA

Dra. Teresa Casanovas
Apoderada
Santa Clara S.A.

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 12.. días del mes de.....marzo..... del año 2019. ----------

SANTA CLARA S. A. MEDICINA PREPAGA
Sra. Lic. Helen Harrison Paleari
PRESIDENTA

Por el SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SANTA CLARA S. A MEDICINA PREPAGA
Sra. Dra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran
APODERADA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863